

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.040/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2015, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	20.525.301,11	-1.140,00	20.524.161,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.396.852,51	-116.173,01	18.280.679,50
3	GASTOS FINANCIEROS	836.336,22	-260.925,00	575.411,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.194.683,65	220.686,87	4.415.370,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00		253.266,00
6	INVERSIONES REALES	4.952.744,45	163.011,14	5.115.755,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00		40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.017.000,00		1.017.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.401.777,93		4.401.777,93
		54.617.961,87	5.460,00	54.623.421,87

Ávila, 18 de marzo de 2015

El Alcalde, *Miguel A. García Nieto*